

Consultas Realizadas

Licitación 381521 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020 CON ID N° 381521 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - CONTRATO ABIERTO - FONDOS PROPIOS

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA DEL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2020
<p>A quien corresponda:</p> <p>En el punto 30 . Evaluación de las ofertas, en el apartado h) Capacidad técnica;</p> <p>"Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración jurada conforme a; la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión.- Certificaciones (licencia de CONATEL al día)." <p>Consultamos en cuanto sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Teniendo en cuenta que dicho llamado está en la Categoría 8 - Publicidad y Propaganda, el certificado o licencia de CONATEL que solicitan, es motivo de descalificación? <p>En todo caso el certificado de Conatel podría estar a nombre de la Radio la cual ofertemos?</p> <p>Obs: Nosotros como agencia de publicidad ofrecemos el mismo servicio, pero nos parece limitante y llamativo el hecho del pedido de este certificado específico, ya que participamos de varias licitaciones ofreciendo este mismo servicio y en ninguna ocasión nos solicitaron este requisito.</p> <p>Aguardamos su respuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2020
<p>referente a la consulta sobre la declaración jurada la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión. - Certificaciones (licencia de CONATEL al día)." se tramite la adenda conforme es observado y solicitamos verificar en el SICP: y referente a la publicidad que debiese ser publicado en una radio se entiende que debería ser de la radio conforme a su observación, se tramitara una aclaratoria</p>		

Consulta 2 - Evaluación de las ofertas, en el apartado h) Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2020
<p>En el punto 30. Evaluación de las ofertas, en el apartado h) Capacidad técnica; "Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: - Declaración jurada conforme a; la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión. - Certificaciones (licencia de CONATEL al día)." Consultamos en cuanto sigue: - Teniendo en cuenta que dicho llamado está en la Categoría 8 - Publicidad y Propaganda, el certificado o licencia de CONATEL que solicitan, es motivo de descalificación? En todo caso el certificado de Conatel podría estar a nombre de la Radio la cual ofertemos? Obs: Nosotros como agencia de publicidad ofrecemos el mismo servicio, pero nos parece limitante y llamativo el hecho del pedido de este certificado específico, ya que participamos de varias licitaciones ofreciendo este mismo servicio y en ninguna ocasión nos solicitaron este requisito. Aguardamos su respuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2020
<p>eferente a la consulta sobre la declaración jurada la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión. - Certificaciones (licencia de CONATEL al día)." se tramite la adenda conforme es observado y solicitamos verificar en el SICP: y referente a la publicidad que debiese ser publicado en una radio se entiende que debería ser de la radio conforme a su observación, se tramitara una aclaratoria</p>		